

	JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA COPIA CONTROLADA	Código:	IN_GC_001
		Versión:	12
		Pág.	1 de 5

JUSTIFICACION.

ENTIDAD	CORTOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBDIRECCION DE PLANIFICACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	OFICINA DE GESTION CONTRACTUAL
FECHA (DD/MM/AAAA)	12/12/2022
CÓDIGO DE TRAZABILIDAD (Línea, Programa, Proyecto y actividad)	TUA-3.3.1.01.02
MUNICIPIO (s) (Donde se ejecuta)	Ibagué TOLIMA
CUENCA (s) MAYOR (es)	RIO MAGDALENA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Decreto 1082 de 2015)

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA” es un ente corporativo de carácter público, encargado de administrar el medio ambiente y propender por el desarrollo sostenible del Tolima, es un ente de orden nacional, que cuenta con autonomía administrativa y financiera, así como patrimonio propio y personería jurídica, que tiene por objeto la ejecución de las recursos naturales renovables políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre disposiciones, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente.

Que la Constitución Política de Colombia establece en sus artículos 8, 58, 79 y 80 que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación; que la propiedad es una función social que implica obligaciones, a la cual le es inherente una función ecológica; que es deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar, entre otros fines su conservación y restauración, así como proteger la diversidad e integridad del ambiente y de manera particular el deber de conservar las áreas de especial importancia ecológica.

Que las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible pertenecen al Sistema Nacional Ambiental y deben obedecer a una misma Política, por lo tanto, sus mecanismos de planificación, ejecución y control deben ser armónicos, coherentes y homogéneos entre sí, de tal forma que permita hacer el seguimiento y evaluación integral de la Política Ambiental Nacional Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” establece un “Pacto Transversal: Pacto por la Sostenibilidad producir conservando y conservar produciendo”, el cual busca un equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente, potenciando nuevas economías y asegurando los recursos naturales para futuras generaciones, mediante diversas estrategias, entre la cuales se destaca la “implementación de una estrategia nacional de restauración de ecosistemas que incluya el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación”.

Que en la presentación de los estudios previos que hacen parte integral del presente proceso, queda evidenciada dicha necesidad, y para satisfacerla fue necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Subdirección de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible. Por consiguiente, se adelantó la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, de conformidad con los parámetros de la Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación Estatal), la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

	JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA COPIA CONTROLADA	Código:	IN_GC_001
		Versión:	12
		Pág.	2 de 5

Que, conforme a lo anterior, el día 26 - SEP- 2022, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 0861 del 26 de septiembre de 2022, con el contratista **JOSEPH JHONAS VOGULYS MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.448.847 expedida en Bogotá Colombia , el cual tiene un plazo de ejecución inicial NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, según lo establecido en los estudios previos del proceso contractual, el contrato definió un valor inicial con el rubro presupuestal A)22239331108201 Vig 2022, TUA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD LOS ECOSISTEMAS Y LAS AREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO 3 3 1 1 8 Bosques con estudio de diagnóstico por valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13'500.000,oo) M/CTE, cuya forma de pago estipuló en (3) pagos cada treinta (30) días calendario, cada uno por un valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000 M/CTE) , con el siguiente objeto: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MAESTRÍA APOYANDO LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Que debido a la naturaleza del Contrato No. 861 del 26 - SEP- 2022, se encuentra que, por medio de este, se realizan actividades como la estructuración, trámite y revisión de estudios previos (justificaciones de oportunidad y conveniencia, términos de referencia, especificaciones técnicas), pliegos de condiciones y demás documentos para adelantar los distintos procesos de selección y procesos de contratación directa que sean requeridos por la entidad para la suscripción de convenios, contratos y/o proyectos que la Corporación planee realizar con el propósito de alcanzar las metas trazadas en el plan de acción institucional y se ejecutan actividades de profesionales de acompañamiento en los procesos desarrollados en la Subdireccion de Planificacion Ambiental y desarrollo Sostenible, es por ello que se requiere continuar fortaleciendo el equipo de trabajo para dar cumplimiento a los programas establecidos.

Que, en virtud de lo anterior, dando cumplimiento al principio de planeación en la contratación estatal, CORTOLIMA requiere continuar fortaleciendo su equipo de trabajo con un profesional idóneo que realice actividades para el cumplimiento y desarrollo de las funciones enunciadas y los programas establecidos durante el segundo semestre del año 2022, y así dar cumplimiento a los fines de la Corporación.

Adicionalmente, el personal de planta que existe para tal función no resulta suficiente, es por ello que el supervisor JOSE ALEXANDER GRIJALBA de acuerdo a las necesidades diarias que se presentan, solicita dar continuidad a la ejecución del contrato No. 861 del 26 de Septiembre de 2022, celebrado por la CORPORACION con el Contratista **JOSEPH JHONAS VOGULYS MEDINA** para dar cumplimiento a las funciones establecidas y a los fines de la Corporación.

Por lo tanto una vez verificó el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato se evaluaron las actividades de la contratista las cuales se desarrollaron a cabalidad y cumpliendo con los fines contratados, por lo que con el propósito de garantizar en debida forma el desarrollo del objeto contractual y las obligaciones consagradas en relación con las necesidades de la Corporación, la supervisora manifiesta la necesidad de adicionarlo en valor y prorrogar el plazo el CPS 861 del 26 de Septiembre de 2022, para que continúe realizando dichas actividades, dado que todas ellas son continuas y obedecen Conservación de los Ecosistemas Estratégicos y la Biodiversidad, por otra parte la entidad cuenta con procesos en tramite los cuales requieren del apoyo continuo del contratista, las cuales se mencionan a continuación.

- Como estructurador del proceso LPO 0018, el cual se encuentra publico en SECOP, se deberá responder a todas las audiencias, como participaciones a las observaciones allegadas por parte de los interesados.
- Se deberá realizar acompañamiento y seguimiento a las visitas de entrega del contrato de obra 629 referente a estaciones el cual finaliza el 18/1/2023, como al seguimiento al contrato 707 referente al mantenimiento de estaciones hidrometeorológicas el cual finaliza la segunda semana de enero de 2023.
- Se brindará apoyo y seguimiento en los pagos de los cobros al convenio con la UT de la fase 1 y fase 2 de la UT como también se deberá dar acompañamiento al seguimiento de la ejecución como gestión de la adición al contrato 905 del acuífero del norte.
- Se brindará apoyo al subdirector en la presentación de proyectos y seguimiento de ejecución realizados en la subdirección de planificación ambiental.
- Apoyo y seguimiento al acople al contrato adjudicado con acta de inicio el 5 de diciembre de 2022 referente al ERA fase 3.
- Se Deberá estructurar y proyectar un proceso de interventoría que supervise el proceso de obra LPO 0018 que se pretende publicar el 29 de diciembre del 2022.

Con el propósito de garantizar la prestación de servicios que abarca el cumplimiento del objeto contractual, el supervisor del contrato No. 861 del 26 de Septiembre de 2022, manifiesta la necesidad de prorrogarlo por un periodo de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**.

Que para estos efectos, en virtud de lo consagrado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que "... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales", en consideración a lo cual se estima que para continuar desarrollando el objeto contractual de manera eficiente, bajo la realización de un análisis y un cálculo ponderado, resulta necesario adicionar el contrato No. 861 del 26 de Septiembre de 2022, sin sobrepasar el cincuenta (50%) de su valor inicial.

En consecuencia, se hace necesario la adición del valor del contrato en CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000 M/CTE), la presente modificatoria no supera el cincuenta 50% del valor del contrato inicial, y ampliar su plazo o prorroga en TREINTA (30) días calendario más, en aras de dar continuidad al servicio.

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Decreto 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. Objeto: El pactado en el contrato.

2.1.2. Alcance: El pactado en el contrato.

2.1.3. FICHA TECNICA y Código UNSPSC: El inicialmente pactado.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

	JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA COPIA CONTROLADA	Código:	IN_GC_001
		Versión:	12
		Pág.	4 de 5

2.2.1. Tipo de Contrato: Contrato de prestación de Servicios.

2.2.2. Plazo de Ejecución:

Plazo de ejecución inicial: Noventa (90) días calendario
Plazo adición: treinta (30) días calendario
Plazo de ejecución Total: ciento veinte (120) días calendario.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El pactado en el contrato.

2.2.4. El valor estimado del contrato.

VALOR INICIAL: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13'500.000,00) M/CTE,
VALOR ADICIÓN: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000 M/CTE)
VALOR TOTAL: DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS (18.000.000) M/CTE

2.2.5. Forma de pago o desembolso: El valor de la presente adición será pagado en único pago por un periodo de TREINTA (30) días calendario por valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000 M/CTE)

2.2.6. Supervisión y/o interventoría: El pactado en el contrato.

2.2.7. Obligaciones del contratista: El pactado en el contrato.

2.2.7.1 Obligaciones específicas: El pactado en el contrato.

2.2.7.2 Obligaciones generales: El pactado en el contrato.

3.LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Decreto 1082 de 2015)
Los fundamentos citados en el contrato
4.EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Decreto 1082 de 2015)
Los fundamentos citados en el contrato
5.JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (Decreto 1082 de 2015)
Los factores de selección ya citados en el contrato.
6.ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Decreto 1082 de 2015)
El Análisis citado en el contrato.
7.ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (Decreto 1082 de 2015)
Lo estipulado en el contrato.
8.PARAMETROS HSEQ
Lo estipulado en el contrato.
9.ANÁLISIS DEL SECTOR

	JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA COPIA CONTROLADA	Código:	IN_GC_001
		Versión:	12
		Pág.	5 de 5

El valor recomendado para la adición del contrato que nos ocupa, es la suma CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000 M/CTE) que pagará por concepto de servicios por pagos parciales.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

No aplica

11. ANEXOS

Disponibilidad presupuestal

12. RESPONSABLES

Quienes suscriben el presente documento.

NOMBRE: JOSE ALEXANDER GRIJALBA CARGO: Subdirector Planificación ambiental y Desarrollo sostenible	 FIRMA:
---	--